

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 19 de octubre de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo con solicitud de pago de depósitos judiciales, elevada por la parte demandante, la última liquidación del crédito fue realizada el 12 de septiembre de 2019. Sírvasse Proveer.

Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, se REQUIERE a la parte demandante para que allegue a este Despacho liquidación actualizada del crédito, de conformidad con el artículo 446 numeral 4 del C.G.P.

Para lo anterior, se otorga el término de cinco (5) días hábiles.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 175 del 20 de octubre de 2023

Arnulfo Tovar Torres
**ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO**